

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LVIII

Managua, D. N., Sábado 27 de Noviembre de 1954

Nº. 269

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Rescindese de un Contrato. Pág. 2455
 Cancélanse unos nombramientos 2455

SECCION JUDICIAL

Remates 2456
 Títulos Supletorios 2459
 Marcas de Fábrica 2460
 Patente de Invención 2461
 Venta de Patente 2462
 Convocatoria 2462
 Declaratorias de Herederos 2462

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Presidencia

No. 25—N
 El Presidente de la República,
 Acuerda:

Rescindir en todas sus partes el Contrato No. 60, celebrado entre el Gobierno y la firma Constructora «Cardenal—Lacayo Fiallos», el día cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la construcción del Edificio del Instituto Nacional de Masaya.

El referido Contrato se encuentra asentado de la página doscientos treinta y dos, a la doscientos treinta y ocho, del Tomo I, del Libro de Contratos, que lleva el Departamento de Construcciones Nacionales.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Noviembre de 1954.—A. SOMOZA.—Secretario de la Presidencia por la Ley,—Felipe Rodríguez Serrano.

No. 27—N
 El Presidente de la República,
 Acuerda:

1o.—Cancelar, por razones de economía, el cargo de Secretaria del Ingeniero-Jefe del Departamento de Construcciones Nacionales, que desempeñaba la señora Ana Saballos Barahona, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2o.—Nombrar al señor Herman Hüeck Torres, Auxiliar de la Sección del Kardex

del Departamento de Const. Nac., en lugar del señor Justo P. Izaguirre, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

3o.—El nombrado, señor Hüeck Torres, devengará el sueldo mensual de Ochocientos Córdoba (\$ 800.00), los que se imputarán a Título XIII, Capítulo I, Art. 1, «Sueldos y Salarios», del Presupuesto General de Gastos vigente.

4o.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día diez y seis de Noviembre del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Noviembre de 1954.—A. SOMOZA.—Secretario de la Presidencia por la Ley, Felipe Rodríguez Serrano.

No. 26—N
 El Presidente de la República,
 Acuerda:

Cancelar el nombramiento del señor Crisanto Vega Rojas, Encargado del Transporte del Departamento de Construcciones Nacionales, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día diez y seis de Noviembre del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Noviembre de 1954.—A. SOMOZA.—Secretario de la Presidencia por la Ley,—Felipe Rodríguez Serrano.

No. 24—N
 El Presidente de la República,
 Acuerda:

Cancelar, por razones de economía, el nombramiento del señor Iván Sandino Mendoza, Auxiliar del Encargado de Transportes del Departamento de Construcciones Nacionales, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día diez y seis de Noviembre del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Noviembre 4 de 1954.—A. SOMOZA.—Secretario de la Presidencia por la Ley,—Felipe Rodríguez Serrano.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 127

Cinco Diciembre próximo, local este Juzgado, venderá al martillo máquina hacer hielo marca Ice Marker Polar Chips de cuatro cuartas largo, dos y media ancho, y cuatro alto.

Véndese ejecución Fernando Medina contra O'Neill F. Inman.

Juzgado Civil del Distrito Primero de Managua. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Testado—Polar—No vale.—J. Velásquez P.—A. Selva, Srío.—V. P. 6.60.

127 3 2

Nº 103

A las tres de la tarde del quince de Diciembre próximo, local este Juzgado de Partición, deducidos dos lotes de terreno, que están indivisos y pertenecen a la señora Regina Torres de Sáenz, uno de manzana y media y otro de seis manzanas, subastaráse lote de noventa y dos manzanas y media, dentro de un lote de cien manzanas que tiene estos linderos generales: oriente, terreno que fué de la sucesión de Encarnación Blandón, luego de Felipa Valenzuela; poniente, predio de Arnulfo Barrantes; norte, que fué de la sucesión de Encarnación Blandón, luego de Felipa Valenzuela; y sur, predio de Gustavo Palacios, todo en diligencia de de partición de bienes de las sucesiones intestadas de Leocadio Sáenz y Paulina Lanzas, por no admitir cómoda división.

Base del remate, precio de inventario: Dos mil ciento ochenta y cinco córdobas.

Oyense posturas tiempo y forma legal.

Dado en Juzgado de Partición. Jinotega, Noviembre quince de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ernesto Vaca Torres, Juez Partidor.—Leónidas Zúñiga M., Srío.

Es conforme.—Jinotega, Noviembre quince de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Leónidas Zúñiga M., Srío.—V. P. ₡ 11.20

128 3 2

Nº 130

Once de la mañana del nueve de Diciembre corriente año, subastaráse local este Juzgado finca urbana situada en esta ciudad, novena avenida y séptima calle suroeste, lindando: norte, Tiburcia Doña viuda de Meléndez; sur, Rosa Saballos, calle en medio; oriente, María Marina; occidente, Ana Francisca Romero, avenida enmedio.

Ejecuta: José Dolores Gutiérrez López a Carlos Narváez.

Base subasta: doce mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Primer Distrito. Managua, veinticinco Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Lineado—Base subasta: doce mil cuatrocientos córdobas—Vale.—R. E. Fiallos.—Alberto Cardoso.—V. P. ₡ 7.40.

130 3 2

Nº 141

Local Juzgado once mañana diez Diciembre venidero, subastaráse lote terreno, sito finca Santa Rosa oriente esta ciudad, mide veinte varas frente, oriente a poniente sobre primer calle trazada, por treinta varas, norte a sur, seiscientas varas cuadradas, dentro estos linderos: norte, vía férrea y Carretera Tipitapa, calle enmedio; sur, terrenos Dora Reyes Huete; este, terreno Alberto Guevara; y oeste, terreno Joaquín Casco, décima avenida enmedio, Mejoras: casa forma cañón, dieciocho varas largo por dieciséis ancho, dos corredores, construcción taquezal, ladrillo cemento, techo tejas barro, pozo con bomba para agua, cocina, excusado.

Base postura: treinta mil cuatrocientos córdobas, intereses y costas.

Ejecuta: José María Castellón vs. Juan José Vagnas.

Dado Juzgado Civil del Distrito Primero de Managua. Managua, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro. Las nueve de la mañana.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srío.

Es conforme.—Managua, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. Barrios O. Srío.—V. P. ₡ 15.00

141 3 1

El día Domingo 5 de Diciembre de 1954, a las 8 a.m., en el local de esta Agencia, y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
63737	1 Reloj de bolsillo	23.10
66151	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs, oro	17.04
66169	1 Anillo y 1 cadena y 1 par de aretes de aretes de oro, 8 grs	42.60
66209	1 Cadena de oro, 7 grs	42.60
66237	1 Reloj de pulso	21.30
66245	1 Anillo de oro, 5 grs	28.40
66255	1 Prendedor de oro, 4 grs	28.40
66298	1 Esclavina de oro, 2 1/2 grs	14.20
66321	1 Esclavina, 1 dije rosa filigrana y 2 prendedores 5 1/2 grs	35.50
66323	2 Anillos de oro, 6 grs	31.24
66326	1 Cadena de oro 1 gr	8.52
66329	1 Cadena de oro, 4 grs	28.40
66340	1 Par aretes de oro, 2 1/2 grs	14.20
66342	2 Anillitos de oro, 2 1/2 grs	14.20
66354	1 Par aretes y 1 anillito filig., 1 grs oro	7.10
66355	1 Pluma fuente Esterbrook	12.78
66363	1 Prendedor, 1 par aretes y 1 dije oro, 13 grs	56.80
66367	1 Esclavina oro, 3 1/2 grs	21.30
66369	1 Anillo de oro 2 grs	14.20
66389	1 Cadena de oro, 2 grs	14.20
66397	1 Par aretes oro, 1 gr	8.52
66403	1 Anillo de oro, 3 grs.	17.04
66405	1 Pluma fuente Parker 51	21.30
66430	1 Máquina de coser a mano	14.20
66450	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	14.20
66455	1 Anillo de oro, 5 grs	28.40
66456	1 Esclavina de oro, 1 1/2 grs	11.36
66458	1 Anillo de oro, 3 1/2 grs	28.00
66486	1 Par aretes oro, 1 gr	7.00
66487	1 Par aretes oro, 1 gr	7.00
67502	1 Pulsera para reloj 20 grs	70.00
66504	1 Esclavina y un par de aretes, oro 4 1/2 grs	28.00
66505	1 Anillo de oro, 1 gr	7.00
66506	1 Reloj de pulso	21.00
66507	1 Reloj de mesa, 2 tenazas y escudra de mecánica	21.00
66518	1 Pulsera de oro 30 1/2 grs	98.00
66602	1 Cadena de oro, 6 grs	42.00
66606	1 Prendedor de oro, 4 grs	21.00
66616	1 Anillo de oro 2 grs	11.20
66620	1 Cepillo de hierro «6»	7.00
66646	1 Nivel de 24' largo	7.00
66655	1 Cepillito hierro Stanley	7.00
66658	1 Anillo de oro 2 grs	14.00
66662	1 Cadena de oro, 5 1/2 grs	35.00
66673	2 Cacillitas oro, 1 1/2 grs	11.20
66681	1 Cadena de oro, 2 grs	14.00
66684	1 Cadena de oro, 2 grs	14.00
66696	1 Anillo de oro, 3 grs	14.00
66701	1 Par aretes oro, 1 gr	7.00
66704	1 Pulsera y 1 anillo, oro 10 grs	42.00
66710	1 Cepillo hierro	14.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
66714	1 Anillo de oro, 2 grs	11.20	67100	1 Anillo y una cápsula para dientes, de oro, 2 1/2 grs	13.80
66716	1 Maquinilla de pelar y 1 navaja afeitar	11.20	67101	1-Cadena de oro, 1 gr	13.80
66718	1 Cadena de oro, 1 1/2 grs	14.00	67102	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	13.80
66730	1 Prendedor de oro, 2 grs	11.20	67121	1 Anillo pequeño y dos dijes, pequeños, de oro, 3 grs	13.80
66735	1 Cadena de oro, 2 1/2 grs	21.00	67122	1 Esclava, una gacilla, un par de aretes y un aro, 7 1/2 grs, (todo pequeño)	20.70
66742	1 Prendedor oro, 2 grs	14.00	67123	1 Anillo y 1 prendedor de oro, 2 1/2 grs	13.80
66747	1 Par aretes oro, 1 gr	9.80	67143	1 Par de aretes oro, 1 1/2 grs	13.80
66758	1 Par aretes oro, 1 gr	8.40	67144	1 Par aretes oro, 1 1/2 grs	16.56
66759	1 Cadena de oro, 15 grs	56.00	67145	1 Esclavina oro, 3 1/2 grs	13.80
66804	1 Gata para levantar casas	14.00	67255	3 Brocas, 4 llaves, 3 cinceles, 1 sa-po, 1 punzón	20.70
66806	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	8.40	67167	1 Pulsera oro, 7 grs	34.50
66808	1 Anillo de oro, 4 grs	14.00	67169	2 Gacillitas y anillo, de oro, 2 1/2 gramos	20.70
66809	1 Par aretes oro, 1 gr	9.80	67170	2 Anillos oro, 2 grs	13.80
66811	1 Cadena de oro, 1 1/2 grs	14.00	67171	1 Revólver cal. 45	138.00
66812	1 Cadena de oro, 1 1/2 grs	14.00	67172	1 Cadena de oro, 1 1/2 grs	13.80
66812	8 Aritos y gacillita y 1 plaquita oro, 2 grs	11.20	67177	1 Anillo y 1 par de argolloncitos, de oro, 4 1/2 grs	20.70
66819	1 Anillo de oro,	11.20	67192	1 Anillito y 1 gacillita, de oro, 2 gr	13.80
66841	1 Anillo de oro, 3 grs	16.80	67193	1 Esclavina oro, 1 1/2 grs	11.04
66845	1 Serrucho de carpintería	14.00	67194	1 Anillito de oro, 1 gr	5.52
66846	2 Serruchos de carpintería	28.00	67216	1 Anillo de oro, 2 grs	13.80
66848	4 Llaves de mecánico	16.80	67221	2 Anillos de oro, 4 grs	24.84
66849	1 Serrucho de carpintería	14.00	67222	2 Anillitos, 1 prendedor y 1 dije de oro, 3 1/2 grs	27.60
66851	1 Acanalador pequeño	11.20	67236	1 Collar, 1 cadena, 2 anillos, 1 pulsera oro, 52 1/2 grs	207.00
66852	1 Cepillo de hierro	14.00	67237	2 Pulseras y 2 collares oro, 63 grs	207.00
66853	1 Serrucho de 28"	14.00	67243	1 Prendedor de plata con águila de oro, 6 grs	27.60
66854	1 Acanalador «Stanley»	35.00	67245	1 Anillo y 1 par aretes oro, 4 1/2 gr	27.60
66855	1 Trépano y 1 llave para tuercas	16.80	67254	1 Par aretes oro, 1 1/2 grs	13.80
66856	1 Trépano de carpintería	7.00	67255	1 Par aretes oro, 1 1/2 grs oro	13.80
66857	1 Sargento de hierro	14.00	67256	1 Par aretes oro, 2 grs	13.80
66858	2 Formones, 1 serrucho vena, 2 escuadras, 1 tijera cortar zinc y 1 diablito	35.00	67261	1 Crucifijo y 1 medallita de oro, 1/2 gr	9.66
66859	1 Esclavina de oro, 3 grs	21.00	67262	1 Cadena de oro, 1 1/2 grs	11.04
66868	1 Cadena de oro, 13 1/2 grs	67.20	67263	1 Revólver cal. 38	41.40
66870	1 Cadena oro, 3 grs	14.00	67264	1 Acanalador con 13 cuchillas	41.40
66872	1 Cadena de oro, 1 1/2 grs	13.80	67266	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	11.04
66877	1 Martillo, 1 hachita, 1 picaporte y 1 tececito	9.66	67268	1 Anillo de oro, 1 gr	13.80
66914	1 Moneda Cinco Dollars oro, 9 1/2 grs	55.20	67269	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	13.80
66916	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	13.80	67270	1 Diablito y un cepillito	8.28
66931	2 Anillos de oro, 3 grs	20.70	67271	1 Serrucho de 25"	9.66
66937	1 Anillo de oro con 1 diamante, 6 grs	276.00	67272	1 Desatornillador y brocas	6.90
66948	8 Piezas de carpintería, azuela, hachita, llave, trépano y cuatro brocas	20.70	67273	1 Pico de hierro	5.52
66960	4 Anillos, 2 cadenas, 1 pulsera, 2 dijes, 2 pares de aretes de oro, 51 1/2 grs	331.20	67277	2 Prendedorcitos de oro, 2 1/2 grs	20.70
66963	1 Anillo, un anteojito, de oro, 1 1/2 grs	8.28	67278	1 Anillo de oro, 2 grs	13.80
66964	1 Anillo oro, 1 gr	5.52	67279	1 Esclavina de oro, 3 1/2 grs	20.70
66982	1 Cadena de oro, 2 grs	16.56	67282	1 Anillo de oro, 4 grs	20.70
66984	1 Anillo de oro, 10 grs	41.40	67283	1 Esclavina de oro y 1 par de aretes oro, 1 1/2 grs	11.04
66990	1 Anillo de oro, 2 grs	13.80	67284	1 Corpiñera, 1 mariposita de fili-grana, 1 crucecita, 2 grs	13.80
66993	1 Esclavina oro, 3 grs	20.70	67288	1 Anillo de oro, 4 grs	9.66
66997	1 Radio marca RCA Víctor	110.40	67289	1 Anillo de oro, 3 1/2 grs	13.80
66998	1 Anillo de oro, 3 grs	20.70	67296	1 Anillo de oro, 3 1/2 grs	20.70
67007	1 Anillo de oro, 1/2 gr	5.52	67302	1 Reloj de pulso	20.70
67033	1 Prendedor de oro, 8 grs	34.50	67303	1 Anillo de oro, 2 grs	13.80
67036	1 Taladro para mecánico	13.80	67304	1 Cadena de oro, 2 1/2 grs	13.80
67055	1 Anillo de oro, 1 gr	6.90	67305	1 Anillo de oro, 3 grs	20.70
67072	1 Reloj de bolsillo marca «Elgin»	34.50	67306	1 Cadena y 1 par de argollones de oro, 6 1/2 grs	27.60
67073	1 Anillo de oro, 4 1/2 grs	27.60	67316	9 Brocas para construcción de barcos	20.70
67082	1 Cadena de oro, 25 grs	69.00	67323	1 Anillo de oro, 3 1/2 grs	17.94
67083	1 Cadena y un cordón de oro, 13 grs	48.30	67329	1 Par aretes oro, 2 grs	13.80
67084	1 Cadena y un prendedor de oro, 15 grs	75.90	67331	1 Cadena y 1 esclavina de oro, 9 grs	69.00
67085	1 Anillo y un pedazo de cadena, de oro, 7 grs	34.59	67332	1 Esclavina, 1 pulserita y 1 cadennita de oro, 8 1/2 grs	41.40
67086	1 Cadena de oro, 8 grs	34.50	67333	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	9.66
67087	2 Prendedores, pequeños, de oro, 3 grs	20.70			
67093	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	13.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
67335	1 Par aretes oro, 1 gr	9.66	67680	1 Cadenita y 2 anillos de oro, 5 gr	34.00
67336	1 Anillo de oro, 3 grs	22.08	67682	1 Serrucho de 26"	10.88
67337	1 Medalla de oro, 2 1/2 grs	13.80	67688	1 Máquina de moler granos marca «Corona»	13.60
67342	1 Prendedor de corbata de oro, 5 1/2 grs	30.36	67689	1 Serrucho y 1 cepillo	20.40
67343	1 Par aretitos y 1 mariposa de oro 11 grs	62.10	67695	1 Pulsera oro, 5 1/2 grs	34.00
67347	1 Pulsera filig., 12 1/2 grs	69.00	67696	1 Reloj de bolsillo «Elgin»	27.20
67348	1 Medallón filig., 1 moneda cinco dólares, 1 corazoncito hueco, 1 medalla y 1 anillo 22 grs	96.60	67697	1 Cepillo, 5 llaves, 3 tenazas y 1 escuadrilla	27.20
67349	1 Reloj de mujer, 1 cadena martillada, 1 puente p/diente y par aretes, de filigrana, 33 grs	138.00	67699	1 Escuadra, 1 hacha, 2 prensas	27.20
67350	1 Trépano de carpintería	6.90	67717	2 Cortes, 1 de tela azul y el otro color plomo	13.60
67354	1 Cadena de oro, 4 grs	27.60	67718	1 Reloj pulso marca «Zilon»	13.60
67355	2 Anillos, 1 cadena y 1 esclavina de oro, 13 grs	82.80	67723	1 Cortina de encaje, 1 corte de dos yds de tela	20.40
67357	1 Par aretes y 1 mariposita filig. 1 gr	11.04	67725	1 Escuadra y 1 serrucho	13.60
67358	1 Esclavina y 1 mariposa, 2 grs	16.56	67731	1 Prendedor de corbata, oro, 6 1/2 grms	34.00
67359	1 Cadenita oro, 2 1/2 grs	27.60	67742	1 Cadena oro, 3 1/2 grs	16.32
67360	1 Dije de oro, 2 grs	13.80	67743	1 Aparato eléctrico de hacer Waffle	40.80
67361	1 Anillito y 2 maripositas, 1 grs de oro	13.80	67744	1 Esclavina oro, 4 grs	27.20
67369	1 Cadena de oro, 2 1/2 grs	16.56	67745	1 Esclavina oro, 3 grs	13.60
67373	1 Prendedor corbata, 4 grs oro	20.70	67746	1 Cadenita y 1 dije, 6 1/2 grs	47.60
67374	1 Esclavina, 1 anillo y 1 prendedorcito, 6 grs	37.26	67747	1 Anillo de oro, 4 grs	13.60
67376	1 Serrucho de carpintería	11.04	67762	1 Corte de 3 yds y media	8.16
67377	1 Cadena de oro, 28 grs	69.00	67761	1 Máquina de moler granos	13.60
67386	2 Pares aretitos, y 1 dije y 1 anillito, 2 1/2 grs	20.40	67772	1 Máquina de moler granos	13.60
67398	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	9.52	67797	1 Reloj de varón	26.80
67408	1 Par aretes y 1 prendedorcito, 3 grs oro	20.40	67798	1 Cadena de oro, 7 grs	33.50
67409	1 Gacillita de oro, 2 grs	13.60	67802	1 Anillo oro, 1/2 gr	5.36
67421	20 Piezas de herramientas	24.48	67810	1 Bananita de oro, 2 1/2 grs	20.10
67428	1 Pulsera y 2 cadenas de oro, 17 grs	95.20	67812	1 Hachita, 1 diablito y 1 tijera de cortar zinc	20.10
67431	1 Nivel y 1 llave para tuercas	13.60	67813	2 Cadenas y 2 anillos, oro, 8 grs	53.60
67432	2 Botones, uno para cuello y el otro pechera, 3 grs	13.60	67826	1 Esclavina oro, 3 grs	13.40
67453	2 Llaves, 1 tenaza y 1 martillo	6.80	67839	1 Anillo de oro, 1 gr	6.70
67454	1 Esclavina oro, 1 1/2 grs	9.52	67845	1 Cadena y 1 par de aretes, oro, 4 grs	33.50
67457	1 Cadenita y 1 anillito de oro, 2 1/2 grs	13.60	67851	1 Prendedor oro, 7 1/2 grs	20.10
67458	1 Cadena y 1 anillo, de oro, 2 grs	13.60	67857	1 Par aretes oro, 1 1/2 grs	6.70
67459	1 Rosa filigrana, 2 1/2 grs	20.40	67876	1 Par de aretes oro, 1 1/2 grs	13.40
67470	1 Par aretes oro, 8 1/2 grs	61.20	67878	1 Pulsera y 1 par de aretes oro, 7 1/2 grs	46.90
67477	1 Cordón filig. 11 1/2 grs	74.80	67896	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	16.08
67491	1 Cadena de oro, 3 1/2 grs	27.20	67910	1 Esclavina oro, 2 1/2 grs	20.10
67494	1 Cordón y dije filigr. 16 grs	136.00	67913	2 Prensas y trabador	6.70
67517	2 Maripositas filig. 1 1/2 grs	10.88	67927	1 Anillito de oro, 1 gr	10.72
67520	1 Rifle modelo 15 Cal. 22	136.00	67933	1 Nivel de aluminio	26.80
67523	1 Par aretes oro, 1 1/2 grs	13.60	67935	1 Cadena de oro, 14 grs	67.00
67533	1 Esclavina oro, 3 1/2 grs	13.60	67942	1 Par planchas hierro	6.70
67534	1 Esclavina oro, 1/2 grs	6.80	67945	1 Par argollones oro, 2 grs	13.40
67538	1 Collar de oro, 7 grs	13.60	67947	1 Anillo de oro, 2 grs	9.38
67539	1 Anillito oro, 1/2 gr	5.44	67953	1 Esclavina oro, 2 grs	8.04
67559	1 Cadena y 1 anillo oro, 4 1/2 grs	34.02	67964	1 Esclavina oro, 2 1/2 grs	20.10
67569	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	9.50	67968	1 Par aretes oro, 1 gr	6.70
67588	1 Corte tafetán 3 yds	13.60	67969	1 Prendedor, 1 par aretes, 2 grs	13.40
67589	1 Pulsera oro, 14 grs	6.80	67976	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	6.70
67599	1 Anillo oro, 1 1/2 grs	13.60	67980	1 Máquina de coser, marca New Home	100.00
67600	1 Anillo oro, 1 1/2 grs	10.88	67993	1 Cadena de oro, 2 grs	20.10
67605	1 Soguilla oro, 6 1/2 grs	34.00	67994	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	13.40
67609	1 Esclavina y dos anillos de oro, 6 grs	40.80	68009	1 Serrucho de carpintería	6.70
67612	1 Par de aretes oro 1 gr	6.80	68010	1 Cadena de oro, 4 1/2 grs	26.80
67630	1 Cadena oro, 3 grs	27.20	68015	1 Esclavina y 1 anillo y 1 par de aretes, 4 grs	26.80
67639	1 Trépano de carpintería	9.52	68030	1 Anillo y 1 mariposita filig. 1 1/2 grs	16.08
67644	1 Reloj marca «Novoris»	13.60	68039	1 Anillo de oro, 1 gr	6.70
67649	1 Cadena y 1 gacillita, 4 grs	27.20	68046	1 Reloj de pulso de varón	13.40
67650	4 Cadenas de oro, 6 grs	40.80	68060	1 Leontina de cadena martillada y 1 reloj de bolsillo marca Elgin oro, 22 1/2 grs.	134.00
67662	3 Anillos de oro, 3 grs	13.60	68065	1 Par aretes oro, 4 grs	6.70
67668	1 Saco de lona para ropa sucia	6.80	68066	1 Reloj de pulso para varón	13.40
67675	2 Anillos de oro, 4 1/2 grs	27.20	68071	1 Anillo de oro, 2 grs	13.40
			68073	1 Anillo de oro, 2 grs	16.08
			68074	1 Par de argolloncitos y 1 anillito, de oro, 2 grs	16.08

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
68075	1 Máquina de moler maíz	20.10
68084	1 Reloj pulso de varón	13.40
68086	1 Par aretes oro, 1 gr	9.38
68097	1 Máquina de escribir Underwood	134.00
68101	1 Cadena de oro 9 1/2 grs	46.90
68110	1 Esclavina oro, 3 grs	20.10
68114	1 Anillo oro, 2 grs	6.70
68115	1 Anillo y 1 dijito de oro, 1 1/2 grs	6.70
68116	1 Oacilla de oro, 1 1/2 grs	9.38
68120	1 Anillo de oro, 2 grs	13.40
68121	1 Reloj de pulso	9.38
68135	1 Prendedorcito oro, 1 1/2 grs	8.04
68141	1 Cadena de oro, 11 1/2 grs	67.00
68142	1 Cadena de oro, 2 grs	13.40
68143	1 Esclavina oro, 2 grs	13.40
68148	1 Reloj de pared	20.10
68177	1 Par aretes oro, 1 gr	6.70
68179	1 Reloj de pulso	26.80
68187	1 Anillo de oro, 7 grs	33.50
68188	1 Plancha de hierro No. 6	5.36
68203	1 Anillo de oro, 4 grs	20.10
68205	1 Esclavina de oro, 2 grs	13.40
68224	1 Serrucho y 1 escuadra	13.40
68235	1 Serrucho de carpintería	9.38
68236	1 Martillo de oreja	5.36
68238	1 Serrucho de carpintería	6.70
68240	1 Par aretes para niña, 1 par de aretes filigrana, 1 cadenita de oro, 4 1/2 grs	26.80
68243	1 Tarraja con 2 pares dados	26.80
68248	1 Anillo de oro, 2 grs	13.40
68249	1 Cadena de oro, 2 1/2 grs	13.40
68256	1 Anillo de oro, 15 grs	67.00
68271	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	9.24
68280	1 Serrucho de carpintería	13.20
68290	1 Par aretes oro, 3 grs	19.80
68294	1 Anillo de oro, 1 gr	7.92
68299	1 Revólver marca WS	66.00
68302	1 Par aretes oro, 1 gr	6.60
68308	1 Pluma fuente Esterbrook	13.20
68309	1 Cadena. 2 anillos y 1 par aretes, oro, 12 grs	79.20
68310	1 Mancuernilla de dos moneditas de dos colones, 4 grs	26.40
68311	1 Prendedor oro, 2 grs	6.60
68322	1 Cadena de oro, 3 grs	15.84
68330	1 Par aretes oro, 2 1/2 grs	15.84
68341	1 Pulsera de oro, 6 1/2 grs	39.60
68346	1 Cordón filig. 10 1/2 grs	52.80
68294	1 Anillo de oro, 1 gr	7.92
68350	1 Esclavina oro, 2 grs	15.84
68351	1 Esclavina oro, 4 grs	19.80
68364	1 Esclavina oro, 3 grs	19.80
68390	1 Par de mariposas filig. 1 1/2 grs	7.92
68400	1 Cadena de oro, 1 1/2 grs	9.24
68401	1 Anillo y 1 corazoncito de oro, 2 1/2 grs	19.80
68412	1 Cepillo de hierro	9.24
68414	1 Cadena de oro, 6 1/2 grs	39.60
68426	1 Ceguete y 1 alicata	6.60
68447	1 Cadena de oro, 4 grs	26.40
68454	1 Cadena de oro, 8 grs	26.40
68456	1 Rifle marca Winch	132.00
68459	3 Tarrajas	19.80
68464	1 Par aretes oro, 1 1/2 grs	9.24
68465	1 Reloj bolsillo «Ingraham»	6.60
68469	1 Par aretes y 1 medallita, oro 3 gr	15.84
68505	1 Esclavina oro, 1 gr	6.60
68513	1 Cadena y 1 anillo de oro, 5 1/2 gr	33.00
68516	1 Anillo de oro, 2 grs	7.92
68519	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	9.24
68538	1 Prendedor oro, 4 grs	26.40
68581	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	15.84
68586	2 Anillos oro, 3 grs	19.80
68591	1 Anillito oro, 1 gr	9.10
68592	1 Marco siera y 1 cepillo	13.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
68594	1 Esclavina oro, 2 grs	15.60
68598	1 Anillo de oro, 6 grs	19.50

(CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR)
(Monte de Piedad)
Agencia de Bluefields, 2 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6835

Antenor Berríos Hernández, solicita título supletorio, lote terreno propio, cinco manzanas, Abangazca, León, lindante: oriente, mediando encajonada, Alejandro Sotomayor; poniente, solicitante; norte, mediando camino, Octavio González; sur, mediando camino, Hermanos Cristianos.
Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborio E., Srío.—V. P. \$ 3.00. 3016 3 2

Nº 6838

Napoleón Montoya, solicita título supletorio, lote terreno propio, veintisiete manzanas, Hato Grande, León, lindante: oriente, terreno abierto Hato Grande y solicitante; poniente, solicitante; norte, Ramón Urroz y solicitante; sur, mediando camino, Adrián Aráuz y Hato Grande.
Interesados Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Agosto mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborio E., Srío.—V. P. \$ 3.05. 4019 3 2

Nº 6821

Salvador Torres, con intervención Síndico Municipal solicita título supletorio mejoras en solar municipal, esta ciudad, mide: oriente a occidente, treinta varas; norte a sur, veinte varas, limitado: oriente, Vicenta Rivera, mediando calle; occidente, Soledad Benavides; norte, Santiago Castellón, calle enmedio; sur, María Matute; mejoras, mediagua ocho varas largo, por cuatro ancho con corredor.
Hubo por compra.
Opónganse término legal
Juzgado Local. Pueblo Nuevo, dos tarde tres Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Rodríguez M., Srío.—V. P. \$ 3.40. 4001 3 2

Nº 6692

Laureano Avila, casado, de este domicilio, solicita título supletorio predio rústico en esta jurisdicción, treinta manzanas primer lote, situado en el lugar llamado La Golondrina, consistente en veinte manzanas; oriente, predio de Isabel González; por el lado occidente, Ricardo Casco y Anastasio González; sur, con casas de Pedro López y Gerónimo González; al lado norte, cerro inculto. Segundo lote en el mismo lugar La Golondrina; oriente, predio Isabel González y camino enmedio, que va de Yalagüina para para el valle Santa Bárbara; por el lado occidente, predio de Máximo Medina; al lado norte Macario Avila; al sur, con propiedades Gerónimo González, más una casa que mide de largo seis varas, por cinco de ancho, con estos linderos: oriente, solar Macario Avila; occidente, predio del mismo solicitante; al norte, solar de Chano Avila; y sur, con trabajos del mismo exponente.
Quien se crea con derecho opóngase término legal.
Dado en el Juzgado Local de Yalagüina a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Adán Cruz, Juez Local.—Sabino Iglesias, Srío.—V. P. \$ 0.20. 2987 3 2

No. 6847

Petrona Silva, solicita título supletorio siguientes fincas: solar situado pueblo Diriomo, estos linderos: oriente, Vicente López; poniente, Encarnación López; norte, calle pública, sur, Domitila Pérez. Finca rústica, sita comarca Nacosmito, estos linderos: oriente, Catarino Martínez; poniente, Arnulfo Espinosa; norte, Josefa López; sur, José María López.

Juzgado Civil Distrito, Granada, veintiocho Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro. Once mañana.—Quillermo Morales, Srío.—V. P. \$ 3.60.

3041 3 1

No 6732

Francisca Dávila v. de Jiménez, solicita título supletorio casa y solar esta villa, solar mide veintiuna varas frente, cuarentiuna de fondo, cercas alambre, cardón y tablas, cercos propios, excepcionando el del occidente, que es de Antonio Mairena; casa mide ocho varas largo, seis ancho, caidizo y bajareque anexo, conjunto linda: oriente, Crescencio Rivera calle enmedio; occidente, Antonio Mairena; norte, Domingo García; sur, Rafael Ríos Galeano y Rosa Meléndez.

Oposición término ley.

Valorado doscientos córdobas.

Noticia Síndico Municipal.

Dado Juzgado Local. La Trinidad, catorce de Octubre de mil novecientos cincuenticuatro. Dos tarde.—Dionisio Picado.—G. Torres G.

Es conforme.—G. Torres G, Srío.—V. P. 0.20.

3023 3 1

No 6667

Julian Vilchez, solicita título supletorio predio rústico, terreno propio situado jurisdicción pueblo San Pedro Potrero Grande, ochentidós manzanas, denominado San Agustín, conteniendo casa, lindante: oriente, Ignacio Martínez e hijos; quebrada en medio; poniente, Fausto Corrales Benítez, Encarnación Carrasco, Patrocinio Maldonado; norte, Ramón L. Garache, Cirila Pineda, Rosa Castro; sur, Moisés Arce camino enmedio que conduce al pueblo.

Opóngase.

Dado Juzgado Distrito. Chinandega, nueve Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Meléndez G., Juez Distrito.—Omar Ant. Boza, Srío.—V. P. \$ 3.55.

2976 3 1

No 16

Juan Blanco, solicita título supletorio, a) Encierro treintaicinco manzanas, lindante: oriente, Mariano Arostegui; poniente, mediando río, otra huerta solicitante; norte, Sebastián Gutiérrez y Modesto Blanco; sur, Rodolfo Altamirano; b) huerta siete manzanas; oriente, Sebastián Gutiérrez y encierro solicitante; poniente, mediando camino, Enrique Portocarrero; norte, solar solicitante; sur, Rodolfo Altamirano; y c) solar media manzana, lindante: oriente, Río Mezcala; poniente, Sebastián Gutiérrez; norte, Modesto Blanco; sur, Rodolfo Altamirano.

Todos terreno propio, sitio Cerritos, Larreynaga. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E., Srío.—V. P. \$ 8.40.

16 3 1

No. 6675

Pío Antonio Rivera, solicita título supletorio dos predios rústicos terreno propio situados jurisdicción San Pedro Potrero Grande, así: a) treinta manzanas, conteniendo casa, lindante: oriente, Josefina Benítez, Ursulo Torres y Fidel Martínez camino enmedio; poniente, Pedro y Natividad Pérez; norte, Diego Pérez y Entimo Soriano y Ramón Pérez; sur, Diego Pérez y Francisca Pérez de Martínez; b) dieciocho manzanas, lindante: oriente, Carmen Eudeviges Moreno; poniente, Inés Patrocinio Mal-

donado; norte, Moisés Arce y Patricio Moreno; sur, Ramón Pérez camino enmedio.

Opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Chinandega, nueve Octubre mil novecientos cincuenticuatro.—Francisco Meléndez G., Juez Distrito.—Omar Ant. Boza.—V. P. \$ 2.00.

2914 3 1

No 6673

Francisco Vilchez, solicita título supletorio dos predios rústicos terreno propio, jurisdicción San Pedro Potrero Grande, así: a) manzana y media, lindante: norte, Antonio Vásquez y Adolfo Hernández; sur, Santiago Hernández, oriente, Braulio Mendoza; poniente, camino que conduce caserío La Danta; b) treinta manzanas, lindante: oriente, Albino y Antonio Vásquez; poniente, Ramón Pérez y Ernesto Corrales; norte, Mariano Guevara; sur, Josefina Benítez. Contiene casa.

Opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Chinandega, nueve Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Meléndez G., Juez Distrito.—Omar Ant. Boza, Srío.—V. P. \$ 3.75

2972 3 1

No 6674

Rafael Molina, solicita título supletorio dos predios uno rústico, terreno propio, situado jurisdicción San Pedro Potrero Grande, comarca La Montaña de la Olla, de veinticinco manzanas, lindante: oriente, Magdalena Cruz; poniente, Simeón Betanco norte, Ramón Cruz camino que va minas de Manuel A. Chaguín; sur, Estanislao Lagos; b) potrero en suburbios mismo pueblo, lindante: oriente, Ramón L. Garache; poniente, río Torendano que limita Honduras con Nicaragua; norte, el mismo río y Ramón Garache; sur, Benigno Rodríguez; c) predio urbano una manzana, conteniendo casa, lindante: oriente, Pedro Montalván calle enmedio; poniente, Pedro Montalván; norte, Visitación Mondragón; sur, Filomena Nieto, Servanda García, calle enmedio.

Opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Chinandega, nueve Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Meléndez G., Juez de Distrito.—Omar Ant. Boza, Srío.—V. P. \$ 4.45.

2973 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 2

Doctora Elba de Hernández, Farmacéutica, este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

“MAGNOLIA”; “CREMA ALBA”;
“PUJOL”; “ACAROL”; y
“JARABE DE RUBRA”

para: Productos farmacéuticos y medicinales en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. \$ 6.20.

2 3 2

No 21

Knoll A. G. de Ludwigshafen/Rhin, Alemania, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica & Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MULTIFUNGIN

para proteger y distinguir: Medicamentos, productos químicos para usos medicinales e higiénicos, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, ma-

terial de vendaje, preparados para la extirpación de animales y plantas, desinfectantes, preparados para la conservación de comestibles, etc. etc.»

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 3.78.

21 3 2

No 18

Rumianca S. p. A., de Turín, Italia, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

para proteger y distinguir: «Acondicionadores de Tierras Agrícolas».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 3.16.

18 3 2

No. 61

Schering A. G. Berlín, de Berlín, Alemania, mediante apoderado Joaquín Vijil Tardón, Abogado, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

FELICUR

para: Preparaciones químicas que se emplean en medicina y farmacia.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 6.60.

61 3 1

No 78

Laboratorios Machado, domiciliada en La Habana, Cuba, y en New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Productos farmacéuticos y medicinales indicados en y para el tratamiento del agotamiento nervioso, de la depresión física y mental, frigilidad conyugal y neurosis emocional».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 7.50.

78 3 1

No 74

Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Walter Puschendorf, comerciante, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TUNGOPHEN

para: Productos químicos para uso industrial, científico y en la fotografía; material para endurecer y para soldar; para masa para sacar estampas o moldes de los dientes; para masa para rellenar los dientes; para primera materia mineral; barniz, charol, tramientos con mordientes, resina, para productos viscosos, pasta para lustrar, material para proteger cueros y pieles, encerar pisos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 8.20.

74 3 1

No 77

Laboratorios Machado, domiciliada en La Habana, Cuba, y en New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Productos farmacéuticos y medicinales indicados en y para el tratamiento de los dolores de la cintura, la falta, el mal funcionamiento, la irregularidad y la suspensión de las reglas menstruales».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 7.70.

77 3 1

No 79

Laboratorios Machado, domiciliada en La Habana, Cuba, y en New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

FLUINOL

para proteger y distinguir: «Productos medicinales y farmacéuticos de todas clases incluyendo toda substancia o mezcla de substancias acondicionadas para su uso en el ramo de medicina, farmacia o veterinaria».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 7.50.

79 3 1

PATENTE DE INVENCIÓN

No 4

Bryce M. Hess, Ingeniero, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado

Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invencción su invento, consistente en: «Mejoras en o Relativas a un Secador Rotario».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Etenor Arévalo, Oficial Mayor—V. P. ₡ 6.85. 4 3 2

VENTA DE PATENTE

Nº 76

Imperial Chemical Industries Limited, de Millbank, Londres, Inglaterra, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invencción No. 487 del día 16 de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, sobre: «Procedimiento para la Obtención de Sales de Dianilos de Aldehído Hiproxiglutaónico», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Caldera & Co. Ltd.—V. P. ₡ 3.65. 76 1

CONVOCATORIA

Nº 136

Howard H. Harper, Secretario de la Junta Directiva de Tabacalera Nicaragüense, S. A., cita a todos los accionistas de esa Compañía para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las diez de la mañana del día quince de Diciembre próximo, en las Oficinas de la Compañía en esta ciudad. Además de los asuntos de carácter ordinario, se deliberará y resolverá en esa Junta: a) sobre modificar la cláusula Sexta de la escritura Social y los Artos. 38 y 39 de los Estatutos, en el sentido de que la Junta Directiva se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario-Tesorero con las facultades y deberes de ambos cargos y tres Vocales, quedando facultada la misma Junta, cuando y por el tiempo que lo juzgue conveniente, para separar los cargos de Secretario y de Tesorero, nombrando para uno de esos cargos a cualquiera de los Vocales; y que la falta del Secretario-Tesorero, en su caso, será llenada por los Vocales en el orden de su nombramiento o elección; b) sobre autorizar a un miembro de la Junta Directiva para vender, por el precio y en las condiciones que juzgue conveniente, la finca urbana de la Compañía situada en el barrio de San Jacinto de esta ciudad, compuesta de un solar de 2,484 varas cuadradas y 25 centésimos de otra y de todas las construcciones existentes en él, limitada la finca así: oriente, propiedades de Concepción Arancibia, María Figueroa de Bonilla, Elisa Santos de Grillo y Efraím Cubillo, 15ª Avenida Noroeste en medio; poniente, propiedad de Dolores Montenegro de Alvarez; norte, el Lago de

Managua; y sur, la línea férrea a Occidente, inscrita con el No. 15830, asiento 9º., folios 148 a 150 del tomo CCLXXV del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Howard H. Harper.—V. P. ₡ 8 25. 136 2 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 86

Rosa Flores, solicita decláresele heredera bienes, derechos y acciones sucesión su difunto padre Vicente Flores.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, once Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Moisés S. Cole, Srío.—V. P. ₡ 1.80. 86 1

Nº 87

Rosa María Bustos, solicita decláresele heredera su hijo Marcelo Antonio Amador sucesión Nazario Amador. Bienes: Finca Tola, treinta manzanas, limitada: oriente, norte, Lajas; poniente, sur, Quebrada La Ceiba.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, once Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Moisés S. Cole, Srío.—V. P. ₡ 2.58. 87 1

Nº 100

Miguel Angel Ordóñez, solicita declárese herederos de Amanda Castillo de Ordóñez, a sus hijos legítimos menores José Uriel y Mercedes Amanda Ordóñez Castillo, sin perjuicio de porción conyugal. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, dieciocho Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—H. Solórzano Argüello, Srío.—V. P. ₡ 2.58. 100 1

Nº 91

Julia R. Montano, solicita declárasele heredera bienes, derechos y acciones correspondientes a difunto hermano Nicolás Montano, Chichigalpa.

Quien pretenda derecho opóngase legalmente.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, dieciséis Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Omar Ant. Boza, Srío.—V. P. ₡ 2.30 91 1

Nº 81

Natalia Pravia, solicita declárasele heredera de Pastor Pravia por sí y como cesionaria de Jesús Pravia, en casa y solar, barrio San Felipe, León, lindante: oriente, mediando calle, Fidelina v. de Roque; poniente, Luisa Pérez; norte, herederos Juan Roque; sur, herederos Isabel Vilchez

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, quince Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E., Srío.—V. P. ₡ 3.00. —81 1

A los Suscriptores de "La Gaceta"

Debido a la nueva organización que se ha hecho en esta publicación Diario Oficial, se ruega a los suscriptores presentarse a la Administración (Imprenta Nacional), con el fin de legalizar sus derechos como suscriptores, en un período no mayor de 30 días, pues en caso contrario, será descontinuado el servicio.

LA DIRECCION.

Managua, D. N., 1.º de Noviembre de 1954.